



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA C.C. 36171626 contra FREDY YOBANNY NIETO C.C. 7702487 y MARIA GREIDY RODRIGUEZ RAMIREZ C.C. 1075209386 Rad. 41001-40-03-007-2017-00766-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora coadyuvada por la demandada Maria Greidy Rodríguez Ramírez, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA contra FREDY YOBANNY NIETO y MARIA GREIDY RODRIGUEZ RAMIREZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B